



CONSTANCIA SECRETARIAL

Al Despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo singular informando que de la escritura allegada se observa que si bien tiene los linderos determinados, no se encuentra delimitada la cuota parte de la demandada. Para lo que estime proveer. Carcasí, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)


PAULA MILENA LAMUS RIOS
SECRETARIA

Rdo: 681524089001-2019-00040-00
DEMANDANTEN: CREZCAMOS S.A.
DEMANDADO: ANA DILMA BERNAL
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

AUTO REQUERIMIENTO ESCRITURA

Carcasí, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

Visto el proceso que nos ocupa y revisada la escritura allegada, se observa que en la misma vienen discriminados los linderos y **NO** se determina la cuota parte que le corresponde a la aquí demandada ANA DILMA BERNAL, por lo tanto se requiere la Escritura número 390 del 24/6/2014 de la Notaria Primera de Málaga, (S), a efectos de determinar la cuota parte que se encuentra debidamente embargada para la plena identificación del bien inmueble que se pretende secuestrar.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CARCASÍ, SANTANDER**

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora a efectos de que se sirva allegar la Escritura número 390 del 24/6/2014 de la Notaria Primera de Málaga, (S), respecto del bien inmueble identificado con Nro. De matrícula: 308-4933. Lo anterior por lo expuesto en la parte motiva.

Lo anterior deberá aportarlo al proceso dentro del término máximo de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído.

Por secretaria librese el oficio correspondiente.

Carrera 3 No. 1-41 Casco Urbano de Carcasí – Santander Teléfono: 3176423196
Correo Electrónico: Jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2021
NOTIFICACION: AUTO 13 DE OCTUBRE DE 2021 -
REQUERIMIENTO ESCRITURA
ANOTACION: ESTADO N°113



SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGON
JUEZ

 Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CARCASI - SANTANDER**

FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2021
NOTIFICACION: AUTO 13 DE OCTUBRE DE 2021 -
REQUERIMIENTO ESCRITURA
ANOTACION: ESTADO N°113



PAULA MILENA LAMUS RIOS
SECRETARIA

Carrera 3 No. 1-41 Casco Urbano de Carcasí - Santander Teléfono: 3176423196
Correo Electrónico: Jjrrmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co

Carrera 3 No. 1-41 Casco Urbano de Carcasí - Santander Teléfono: 3176423196
Correo Electrónico: Jjrrmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co